

“ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DNIT”

DICTAMEN TÉCNICO N° 15/2024.

Asunción, 18 de Abril de 2024.

SEÑOR COORDINADOR

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la LEY 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su Art. 12 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, en cumplimiento a dicha disposición esta unidad requirente emite el siguiente dictamen técnico.

ANTECEDENTES

Expediente N° 20233033530 – **MEMO CA/DS N° 083/2023**, por el cual se remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DNIT, ID N° 442639**, con los documentos respaldatorios.

NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general. Resolución DNCP N° 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; Art. 12. Modificación del inciso a) del art. 40 de la Resolución N° 4401/23;

SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Gerencia General de Impuestos Internos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, solicita la adquisición de los bienes mencionados, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas dependencias y edificios de la Institución, de contar con el emblema patrio, ya sea para el interior como para el exterior de los edificios, teniendo en cuenta que las mismas deben renovarse constantemente por el desgaste que tienen atendiendo el material a ser utilizado, asimismo se especifica el tipo de material a ser utilizado así como los escudos y tamaños de las mismas, de acuerdo con el Decreto N° 11400/13. Se trata de un llamado sucesivo.



Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas fueron establecidas considerando que son las más apropiadas para satisfacer la necesidad Institucional de referencia con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, asimismo cabe resaltar que con la contratación de los bienes requeridos se pretende satisfacer una necesidad permanente, que va renovándose con nuevas contrataciones a la finalización de cada contrato

Atentamente,



**CELESTE FRANCO, Jefa Interina
Departamento de Servicios**



V° B°

**PABLO OJEDA SANTA CRUZ, Coordinador Interino
Coordinación Administrativa
Dirección de Apoyo Administración y Finanzas**

